Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 3564 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2210359).-

PARANÁ, 21 AGO 2019

VISTO:

La solicitud de reestructuración de UN (1) cargo de Maestro de Educación Tecnológica de la Escuela Primaria Jornada Completa Nº 31 "Ana Corona de Ojeda" y el destino de UN (1) cargo de Maestro de Educación Tecnológica a la misma Institución para ser compartido con la Escuela Primaria Nº 5 "Esteban Echeverría" y la Escuela Primaria Nº 6 "1º de Mayo" Establecimientos del Departamento Feliciano; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Maestro de Educación de la Escuela Primaria J.C. Nº 31 "Ana Corona de Ojeda" es compartido con la Escuela Normal Superior "Feliciano Ramón de la Cruz Moreno", a fin de que se deje de compartir con la Escuela sede y pase la totalidad de la carga horaria a la Escuela Normal Superior "Feliciano Ramón de la Cruz Moreno", a fin de atender la caja curricular de dicho establecimiento;

Que a tal fin el docente titular del cargo Eduardo Damián MOLINA D.N.I. Nº 29.435.647, brinda su consentimiento para la reestructuración interesada;

Que obran Planillas de Organización Institucional de los Establecimientos Educativos Involucrados;

Que asimismo se interesa destinar un cargo de Maestro de Educación Tecnológica a la Escuela Primaria J.C. Nº 31 "Ana Corona de Ojeda", concentrando en la misma la mayor carga horaria y que sea compartido con las Escuelas Primarias Nº 5 "Esteban Echeverría" y Nº 6 "1º de Mayo" todos establecimientos del Departamento Feliciano, a fin de brindar un mejor servicio educativo y garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje;

Que el Departamento Supervisión Técnica dependiente de la Dirección de Educación Primaria emite informe de competencia, brindando anuencia a lo interesado;

Que el Departamento Presupuesto informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que ante lo expuesto Secretaria General del Organismo dispone el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

////

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 3564 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2210359).-

////

ARTÍCULO 1°.- Reestructurar UN (1) cargo de Maestro de Educación Tecnológica de la Escuela Primaria J.C. Nº 31 "Ana Corona de Ojeda" CUE 3002003 (2ª Categoría - Favorable), dejando de compartir DIEZ (10) horas cátedra en la Escuela Primaria Sede y concentrando la totalidad de la carga horaria VEINTE (20) horas cátedra con el Departamento de Educación Primaria de la Escuela Normal Superior "Feliciano Ramón de la Cruz Moreno" CUE 3001297 (2da Categoría - Favorable) ambos establecimientos del Departamento Feliciano, obrando consentimiento por escrito del docente titular Eduardo Damián MOLINA, D.N.I. Nº 29.435.647, aceptando la propuesta;

ARTÍCULO 2°.- Destinar UN (1) cargo de Maestro de Educación Tecnológica a la Escuela Primaria J.C. Nº 31 "Ana Corona de Ojeda" CUE 3002003 (2ª Categoría - Favorable), concentrando DIEZ (10) horas cátedra en la Escuela Primaria Sede y compartiendo OCHO (8) horas cátedra con la Escuela Primaria Nº 5 "Esteban Echeverría" CUE 3001999 (4ª Categoría - ARU), y DOS (2) horas cátedra con la Escuela Primaria Nº 6 "1º de Mayo", CUE 3001995 (Personal Único – Alejada Radio Urbano) todos establecimientos del Departamento Feliciano.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20. - SJ.01 - ENT.201 - PG.16 - SP.00 - PY.00 - AC.02 - OB.00 - F.3 - FU.42 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99. - UG.99.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Finanzas, Dirección de Educación Primaria, Dirección Departamental de Escuelas de Feliciano, Departamentos: Auditoría Interna, Supervisión Técnica, establecimientos educativos y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Primaria a sus efectos.-
/RO

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. María Inés [illegible]
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente [illegible]